

APROVECHAMIENTO APÍCOLA ARMALLONES

En relación al aprovechamiento apícola del término municipal de Armallones que afecta a los **MUP GU 57** , Hoyo Redondillo, Palancar y Cabeza de la Muda, y **MUP GU58** Quemarrama, Umbría Negra y Villares, se recuerda a dicho Ayuntamiento que es de obligado cumplimiento el Pliego Especial de Condiciones Técnico – Facultativas para la Regulación de la Ejecución de Los Aprovechamientos Apícolas en Montes Gestionados por La Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha por parte de todos los adjudicatarios , ya que se observan deficiencias sobre todo relativas a las **distancias y a la señalización de los asentamientos apícolas.**

Así mismo se recuerda que es obligado ingresar el importe correspondiente por el aprovechamiento apícola en Montes de Utilidad Pública, y se solicita la relación de adjudicatarios del termino municipal que disfrutan del mismo.

**AGENTES MEDIOAMBIENTALES DEMARCACIÓN TERRITORIAL
VILLANUEVA DE ALCORÓN**